INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 67/2017

"ADQUISICION DE RECIPIENTES, VASOS TERMICOS, TAPAS Y LAMINAS PVC"

CONTRATO N° 321/2017

ANCHOR PACKAGING DEL PARAGUAY S.A.

AÑO 2017

CONTRATO Nº 321/17

.CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE RECIPIENTES, VASOS TERMICOS, TAPAS Y LAMINAS PVC SUSCRITO CON LA FIRMA ANCHOR PACKAGING DEL PARAGUAY S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, , representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. Nº 914.759,** conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, suscribe el acto en cumplimiento a la decisión adoptada por el Consejo de Administración del Instituto y denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, la firma **ANCHOR PACKAGING DEL PARAGUAY S.A.**, con RUC Nº 80012825-7, domiciliada en la calle DUBLIN Nº 2735 e/ INGLATERRA Y SUIZA (Asunción – Paraguay), representada por la Sra. María Raquel Lima, con Cédula de Identidad Nº 927.465 y la Sra. María Graciela Lima Manzoni con Cedula de Identidad Nº 927.463, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 543, de fecha 26 de julio de 1995, pasada ante el Escribano José Luis Coscia, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICIÓN DE RECIPIENTES, VASOS TERMICOS, TAPAS Y LAMINAS PVC"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la "ADQUISICIÓN DE RECIPIENTES, VASOS TERMICOS, TAPAS Y LAMINAS PVC, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Resolución de Adjudicación Nº 070-011/17 de fecha 04 de octubre de 2017.-
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

ANCHOR PACKAGING DEL PARAGUAY S.A. Quality Packaging Systems Worldwide Dublín 2735 esq. Suiza Tel.: 292 181

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Econ. Armando Rodríguez Gerente de Abastecimiento y Logística

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DCP/DPR/PR2 N° 5214./17 de fecha 13 de junio de 2.017, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un monto de Gs. 341.605.547 (Guaraníes trescientos cuarenta y un millones seiscientos cinco mil quinientos cuarenta y siete), que afecta al Rubro 340, "**BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS**", el cual afecta al Programa N° 2 de **Servicios sociales de Calidad** y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1764/17 de fecha 13 de junio de 2.017. Cabe destacar que el presente llamado es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de Gs. 868.854.613.- (Guaraníes ochocientos sesenta y ocho millones ochocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos trece).

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	2	0	0	340	30	1	99	341.605.547

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código N° 332870.

Los pagos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 67/17, ADQUISICIÓN DE RECIPIENTES, VASOS TERMICOS, TAPAS Y LAMINAS PVC** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución N° 055-005/17 de fecha 8 de agosto de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 070-011/17 de fecha 04 de octubre de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 6.250.000. (Guaraníes seis millones doscientos cincuenta mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

ANCHOR PACKAGING DEL PARAGUAY S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT. C/IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA
4	24141502-001	LÁMINA / FILM DE POLICLORURO DE VINILO (PVC)	UNIDAD	CAJA	40	ANCHOR PACKAGING	ARGENTINA	156.250	6.250.000
								G.	6.250.000

Monto Total: Guaraníes 6.250.000. (Guaraníes seis millones doscientos cincuenta mil), IVA Incluido.

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescrita en éste.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Plan de Entregas

La emisión de las Ordenes de Entrega es a partir de la suscripción de la firma del Contrato.

a) Ítem 1 Se remitirá una orden en forma bimestral (cada dos meses) la cantidad solicitada será 85.200 unidades de bandejitas.

ANCHOR PACKAGING DEL PARAGUAY S.A. Quality Packaging Systems Dublín 2765 esq. Suiza Tel. 292 181

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Juan Armando Rodríguez Gerente Gerencia de Abastecimientos

b) Ítem 2 y 3 Se remitirá una orden en forma cuatrimestral (cada cuatro meses) la cantidad solicitada de vasos será de 180.000 unidades y de tapas será 65.000 unidades.
c) Ítem 4 Se remitirá una orden única de 40 unidades de lámina de PVC
d) El plazo de entrega es de 5 días hábiles a partir de la fecha de emisión de la orden por el administrador del contrato.

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: La verificación se realizará en cada recepción, evaluando las dimensiones y el material de los ítems a entregar de acuerdo a las EETT.
Las inspecciones y pruebas se realizarán en: la Sección Cocina del Departamento de Apoyo Logístico.
El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: máximo a los 3 (tres) días hábiles desde la notificación.

9- CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
Las condiciones de pago serán:
Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:
1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Continental Nº 00-41-23-0054415 80-09 Tipo de Cuenta Bancaria Corriente.

10- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-
A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Fianzas en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

ANCHOR PACKAGING DE PARAGUAY S.A. Quality Packaging Solutions Worldwide Dublín 2785 esq. Suiza Tel.: 292 780

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Econ. Armando Rodríguez Gerente de Abastecimiento y Logística

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 12 (doce) meses desde la suscripción del Contrato.-

11- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del contrato, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

12- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley N° 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

13- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes **ORIGEN NACIONAL** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

14- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60* días.

ANCHOR PACKAGING DEL PARAGUAY S.A.
Quality Packaging Systems Worldwide
Dublín 2785 esq. Suiza Tel.: 292 181

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Director Arancelario de Contrataciones

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %)** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.-

15- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

16- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **la Dirección de Apoyo y Servicios a través de la Sección Cocina -**

17- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

18- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la ley 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. También podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la misma Ley.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

19- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

20- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 15. del mes de Noviembre. del año 2017.

POR LA CONTRATISTA

ANCHOR PACKAGING DEL PARAGUAY S.A.
Quality Packaging Systems Worldwide
Dublín 2785 esq. Suiza Tel.: 232 181

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 070/17 de fecha 04 de octubre de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 070-011/17

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 67/17 "ADQUISICIÓN DE RECIPIENTES, VASOS TÉRMICOS, TAPAS Y LÁMINAS PVC".

VISTA: La Nota Interna GAL/DOP/N° 676/17, de fecha 25 de setiembre de 2017, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 26 de setiembre de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, inherente a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 67/17 "ADQUISICIÓN DE RECIPIENTES, VASOS TÉRMICOS, TAPAS Y LÁMINAS PVC"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna, identificada como Expediente NOT-0260-2017-000497, de fecha 09 de mayo de 2017, la Sección Cocina, del Departamento de Apoyo Logístico, de la Dirección de Apoyo y Servicios, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE RECIPIENTES, VASOS TÉRMICOS, TAPAS Y LÁMINAS PVC";

Que, por Memorando DOC/DTC/N° 790/17, de fecha 06 de junio de 2017, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se incluyó en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2017, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE RECIPIENTES, VASOS TÉRMICOS, TAPAS Y LÁMINAS PVC", bajo la modalidad Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 332870;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 5214/17, de fecha 13 de junio de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 341.605.547.- (Guaraníes trescientos cuarenta y un millones seiscientos cinco mil quinientos cuarenta y siete), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1764/17, de fecha 13 de junio de 2017. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de G. 868.854.613.- (Guaraníes ochocientos sesenta y ocho millones ochocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos trece), y afectará al Ejercicio Fiscal 2018, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Fdo.: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ / SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 070-011/17

Que, por Resolución C.A. N° 055-005/17, de fecha 08 de agosto de 2017, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 67/17 "ADQUISICIÓN DE RECIPIENTES, VASOS TÉRMICOS, TAPAS Y LÁMINAS PVC", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 754/17, de fecha 16 de agosto de 2017, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 67/17 "ADQUISICIÓN DE RECIPIENTES, VASOS TÉRMICOS, TAPAS Y LÁMINAS PVC";

Que, por Acta de Sesión Pública Virtual - SBE con ID N° 332870, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay siendo las 10:00 horas, de fecha 04 de setiembre de 2017, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, de conformidad a lo establecido en el Decreto 1107/14, en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica LPN - SBE N° 67/17 "ADQUISICIÓN DE RECIPIENTES, VASOS TERMICOS, TAPAS Y LAMINAS PVC", arrojando el listado de los siguientes Proveedores Participantes:

1- ABUELO JUAN S.R.L.
2- TRANS ITAPÚA S.R.L.
3- ANCHOR PACKAGING DEL PARAGUAY S.A.
4- IMPORTADORA DEL REY S.A.

Que, según Acta N° 60/17, de fecha 05 de setiembre de 2017, se procedió a la apertura de los sobres – oferta recepcionados, conforme al siguiente detalle:

1. ABUELO JUAN S.R.L. – RUC 80030832-8: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G.181.280.800.- (Guaraníes cientos ochenta y un millones doscientos ochenta mil ochocientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 9.000.000.- (Guaraníes nueve millones), Empresa Aseguradora: GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. N° de Póliza: 31.1508.0009105.0000;

2. TRANS ITAPÚA S.R.L. - RUC 80040130-1: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 811.970.000.- (Guaraníes ochocientos once millones novecientos setenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 36.000.000.- (Guaraníes treinta millones).

Fdo.: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ / SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

y seis millones). Empresa Aseguradora: INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 24.1508.0016156.0000;

3. ANCHOR PACKAGING DEL PARAGUAY S.A. - RUC 80012825-7: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 820.142.000.- (Guaraníes ochocientos veinte millones ciento cuarenta y dos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 27.000.000.- (Guaraníes veinte y siete millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. N° de Póliza: 18.1508.0013367.0000;

4. IMPORTADORA DEL REY S.A. - RUC: 80021903-1 Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 815.576.000.- (Guaraníes ochocientos quince millones quinientos setenta y seis mil) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 25.842.480.- (Guaraníes veinte y cinco millones ochocientos cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 13.1508.0004228.0000;

Que, en fechas 19, 20 y 21 de agosto de 2017, se realizaron las publicaciones a través de prensa escrita, del llamado a Licitación Pública Nacional – SBE N° 67/17 "ADQUISICIÓN DE RECIPIENTES, VASOS TÉRMICOS, TAPAS Y LÁMINAS PVC";

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas de fecha 20 de setiembre de 2017, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 67/17 "ADQUISICIÓN DE RECIPIENTES, VASOS TÉRMICOS, TAPAS Y LÁMINAS PVC", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y a las Resoluciones DNCP N° 956/16 y N° 1173/16, con la sugerencia de:

1. Descalificar la oferta presentada por la firma IMPORTADORA DEL REY S.A., por no cumplir con la capacidad financiera requerida en la Sección II "Criterios de Evolución y Requisitos de Calificación", Punto 3 - Criterios de Calificación, Capacidad Financiera, teniendo en cuenta que el promedio arrojado por la empresa no alcanza lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones;

2. Adjudicar a las firmas: TRANS ITAPÚA S.R.L., los Ítems N° 1, N° 2 y N° 3, y ANCHOR PACKAGING DEL PARAGUAY S.A., el Ítem N° 4, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Fdo.: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ / SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 070/17 de fecha 04 de octubre de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 070-011/17

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 67/17 "ADQUISICIÓN DE RECIPIENTES, VASOS TÉRMICOS, TAPAS Y LÁMINAS PVC", conforme al Anexo que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas, y a las no adjudicadas, y la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los Contratos.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será la Dirección de Apoyo y Servicios, a través de la Sección Cocina.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sm

Fdo.: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ / SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

TRANS ITAPÚA S.R.L.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT. C/IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA
1	52152006-002	RECIPIENTE DESCARTABLE TIPO ESTUCHE CON TAPA	UNIDAD	CAJAS HASTA 200 UNIDADES	511.200	GALVANOTEK	BRASIL	1.109	566.920.800
2	52151506-999	RECIPIENTE TÉRMICO DESCARTABLE TIPO VASO	UNIDAD	CAJA	720.000	COPOBRAS	BRASIL	239	172.080.000
3	52151506-002	TAPA DESCARTABLE	UNIDAD	CAJAS HASTA 1000 UNIDADES	260.000	COPOBRAS	BRASIL	257	66.820.000
Monto Total: Guaraníes ochocientos cinco millones ochocientos veinte mil ochocientos, IVA Incluido.								**G.**	**805.820.800**

ANCHOR PACKAGING DEL PARAGUAY S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT. C/IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA
4	24141502-001	LÁMINA / FILM DE POLICLORURO DE VINILO (PVC)	UNIDAD	CAJA	40	ANCHOR PACKAGING	ARGENTINA	156.250	**6.250.000**
Monto Total: Guaraníes seis millones doscientos cincuenta mil, IVA Incluido.								**G.**	**6.250.000**

Monto Total Adjudicado LPN - SBE N° 67/17: G. 812.070.800.- (Guaraníes ochocientos doce millones setenta mil ochocientos), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - dtramire

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F.
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Fecha: 13/06/2017
Hora: 11:44:27

Nro. CDP 000001764/2017
Fecha Emisión 13/06/2017
Descripción ADQUISICION DE RECIPIENTES, VASOS TERMICOS, TAPAS Y LAMINAS PVC
Modalidad Licitación Pública Nacional
Entidad 001 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Nro P.A.C 00332870
AÑO 2017

Tip	Pro.	Sub Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificados Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8= 2 - (3 + 4 + 7 Saldo Plan Financiero
2	002	00	00	340	30	1	99	1 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS	7.191.808.436	7.191.808.436	3.035.167.824	0	341.605.547	569.148.961	910.754.508	3.245.885.104

Total PAC 341.605.547

C.P. Carlos M. Torales Carballo
Jefe Departamento Administrativo
Dirección Administrativa Financiera
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

C.P. CLAOS VERA DE IZZI INO
Jefa Oficina de Control Presupuestario
Dirección de Control Presupuestario
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

de la UAF

0000027

Asunción, 06 de Noviembre de 201

Señores
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Presente

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes a fin de proporcionarle referencias bancarias.

ANCHOR PACKAGING DEL PARAGUAY S.A. opera con nuestra institución en Cuenta Corriente Guaraníes con el N° 00-41-23-00544180-09, habilitada desde el 18 de Noviembre de 2008 observándose buen cumplimiento en el manejo de la misma.

Esta información no implica responsabilidad o garantía de nuestra parte.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

BANCO CONTINENTAL S.A.E.CA.
Pedro P. Colmán Irala
Jefe Operativo Suc. Artigas
Banco Continental S.A.E.C.A

Lic. Jorge Estigarribia
Gerente - Suc. Artigas
Banco Continental S.A.E.C.A

VAR - 0026

Lote: 1488456287, Cons.: 1

SET TRIBUTACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

NÚMERO 42760218341

FECHA 03/11/2017

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80012825	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**
DV	7	ANCHOR PACKAGING DEL PARAGUAY SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 03/12/2017 **NÚMERO DE CONTROL : 7F450791**

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800128257f450791

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

0000001814514

USUARIO EMISION: 927463

NRO. CERTIFICADO: 181451

FECHA EMISION: 03-NOV-2017

VENCIMIENTO: 17-NOV-2017

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80012825

Nro. Certificado: 181451

Razon Social: ANCHOR PACKAGING DEL PARAGUAY SA

Actividad Principal: IMPORT,COMPRA,VENTA,DIST,REPRESENTACION

Fecha de Inscripcion: 11-SEP-1996

Cantidad de Asegurados: 9

Nro. Patronal(es):

0007-61-0328 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

8326446

Fecha y hora Entrada: **09/11/2017 07:48:58 a.m.**

N° Liquidación: **21886646L** Monto Liquidación: **23552**

Interviniente/Solicitante: **CARMEN VERONICA TELLECHEA VERA**

Titular/Propietario : **ANCHOR PACKAGING S.A.** N° Formulario: **0**

Sección: **Anotaciones Personales**

Concepto/s

Solicitud de Informe de Anotaciones Personales

Copia p/Registro Públicos

m_alborno_e

00000000

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

Marcar con X la solicitud que corresponda

CERTIFICADO ☐ **INFORME** [X]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial
TELLECHEA DE BAUZA	CARMEN VERONICA		767

Motivo de la Solicitud: PARA LICITACION

PERSONA FÍSICA

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

ANCHOR PACKAGING S.A. RUC:80012825-7

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Nra. Sra. de la Asunción Nº 212
E. 444272 - Tel. 447476

Firma y sello del Notario o Escribano Público

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones

Compromiso con la

8326446

Id: 111 Fecha Entrada: Asunción, 9 de Noviembre de 2017

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

ANCHOR PACKAGING S.A

Con Documento. RUC 80012825-7.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicc e inhabilitación.----

Asunción, 10 de Noviembre de 2017

10/11/17

Osmar O. Báez O.
Registrador

N.P. Ma. Gloria Giménez de Paredes
Jefa
D.G.R.P.

PODER JUDICIAL - Dirección General de los Registros Públicos - Sección Interdicciones

8326451

Fecha y hora Entrada: **09/11/2017 07:49:31 a.m.**

N° Liquidación: **21886663K** Monto Liquidación: **23552**

Interviniente/Solicitante: **CARMEN VERONICA TELLECHEA VERA**

Titular/Propietario : **ANCHOR PACKAGING S.A.** N° Formulario: **0**

Sección: **Anotaciones Personales**

Concepto/s

Informes Registrales D.G.R.P.

Copia p/Registro Públicos

m_alborno_e

000000000

FORM-06

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial
TELLECHEA DE BAUZA	CARMEN VERONICA		767

Asiento /Domicilio: ASUNCION

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] N° [ ]

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
ANCHOR PACKAGING S.A.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] N° 80012825-7

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca N°		N° de Inscripción	
Matricula		Folio	
Distrito		Serie	
N° de inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana	Fracción		
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Alma Sra. de la Asunción N° 2
Fax: 444272 - Tel. 447476

Profesional

0000000000

FORM-06-R

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

Marcar con X

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL	SI ☐	NO ☐

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante		Acreedor	Monto	Fecha de Registrac.		
					Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Se adjuntan _____ fojas de _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

REVISADO LOS LIBROS INDICES INFORMO QUE A NOMBRE DE Achor Pacha Giny S. A NO SE HALLA REGISTRADO PEDIDO DE CONVOCACION DE ACREEDORES, NI CONCORDATO ALGUNO, NI SU QUIEBRA.

Asunción, 09 NOV. 2017

Firma y Sello de funcionarios

Registrador

Jefe de Sección – Fecha: 13/11/17

N.P. Ma. Gloria Giménez de Pereira
Jefa
D.G.R.P.

PODER JUDICIAL
Dirección Gral. de los Registros Públicos
SECCION QUIEBRAS